



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 16 de junio de 2015

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 34 / 2015

VISTO:

La Nota UC Olivero N° 70/2015; y

CONSIDERANDO:

Que en la actuación citada en el visto la Dra. Olivero Majdalani, Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se dirige al suscripto solicitando una partida presupuestaria de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 154.000) para afrontar las erogaciones que genere la organización de la "Conferencia Constitucionalismo Discursivo, Constitucionalismo Popular y Derechos Fundamentales: la Justicia Constitucional entre las reglas y los principios".

Que mediante Res. CM N° 40/2015 el Plenario aprobó la realización del evento que se desarrollará el 25 de junio del corriente año, en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con la participación del Dr. Santiago Alejandro Ortega Gomero, quien brindará sus conocimientos a los fines de consolidar principios republicanos relacionados con el rol del Estado y sus agentes, y será realizada en conjunto con la Secretaría General del Ministerio Público Fiscal, siendo de asistencia libre y gratuita.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que no hallándose prevista una sesión ordinaria, y atento la proximidad de la fecha programada para la actividad que motiva la solicitud en debate, resulta conveniente su inmediata resolución.

Que la Res. CM N° 40/2015 encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la coordinación de las acciones necesarias para la concreción del evento y dispuso dar intervención a la Oficina de Administración y Financiera.

Que las actividades académicas de difusión han sido incluidas en el Plan de Compras del presente ejercicio, y la pertinencia del evento ya ha sido merituada por el Plenario al aprobar la realización de la conferencia. Por lo tanto, resulta razonable autorizar el gasto solicitado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 154.000) para la organización de la "Conferencia Constitucionalismo Discursivo, Constitucionalismo Popular y Derechos Fundamentales: la Justicia Constitucional entre las reglas y los principios"

Artículo 2°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realzar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 3°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 34

12015


Juan Sebastián De Stefano